



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 417

DE 18 MAR 2019

SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL
SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL
C.M.C.

Por el cual se confiere una comisión a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 6º, literal b del artículo 53 y artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 16 de enero de 2019, el Gobierno de Jamaica otorgó su beneplácito para la designación de la doctora **DIANA PATRICIA AGUILAR PULIDO**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comisión. Comisionase en la planta externa a la doctora **DIANA PATRICIA AGUILAR PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.628.130, al cargo de EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, código 0036, grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica.

Parágrafo.- La doctora **DIANA PATRICIA AGUILAR PULIDO**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de EMBAJADOR.

ARTÍCULO 3º.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la normativa.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAR 2019

Dado en Bogotá D.C., a

CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro de Relaciones Exteriores

MOM / MAGV / SMD / CRB
g. 13